GAB. Dect.

Universidad de Antofagasta

Departamento de Decretación
Secretaría General
UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA

OFICIALIZA FINIQUITO CONVENIO SUBSIDIO, CONCURSO NACIONAL "ATRACCIÓN DE CAPITAL HUMANO AVANZADO DEL EXTRANJERO", MODALIDAD ESTADÍAS CORTAS (MEC) 2010, SUSCRITO ENTRE CONICYT Y LA UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA.

DECRETO Nº 777

ANTOFAGASTA, 14 JUL. 2015

VISTOS: Lo dispuesto en los D.F.L. N°s 11 y 148, ambos de 1981 y D.S. Nº 342 de 2014, todos del Ministerio de Educación;

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante D.E. N° 2049, 14 de julio 2011, se oficializó el Convenio "Atracción de Capital Humano Avanzado del Extranjero, año 2010", modalidad estadías cortas de CONICYT, para la ejecución de la estadía "Efectos ambientales del cultivo de Seriola Lalandi en el ecosistema marino de Antofagasta: cambios en la trama trófica microbiana como indicador de eutrofización".

2. Que, mediante oficio VRIIP Nº 258, de 30 de junio de 2015, de la Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Postgrado, se ha solicitado la oficialización del finiquito convenio subsidio, concurso nacional "Atracción de capital humano avanzado del extranjero", modalidad de estadías cortas (MEC) 2010, suscrito entre Conicyt y la Universidad de Antofagasta.

3. Que, en mérito de lo anterior,

D E C R E T O:

OFICIALÍZASE el finiquito convenio subsidio, concurso nacional "Atracción de capital humano avanzado del extranjero", modalidad de estadías cortas (MEC) 2010, suscrito entre Conicyt y la Universidad de Antofagasta, cuyo texto es el siguiente:

"INICIO DE TRANSCRIPCIÓN

FINIQUITO

CONVENIO SUBSIDIO

CONCURSO NACIONAL "ATRACCIÓN DE CAPITAL HUMANO AVANZADO DEL EXTRANJERO". Modalidad Estadías Cortas (MEC) 2010

En Santiago, a fecha de 29 ABR de 2015, la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, en adelante CONICYT, representada por su Presidente, don don Francisco Brieva Rodríguez, Rut N° 5.031.480-4, debidamente facultado, ambos domiciliados en calle Moneda N°1375 de esta ciudad, por una parte, y por la otra, la Universidad de Antofagasta representada por don Luis Loyola Morales, Rut N° 4.625.989-0, en adelante la Institución Beneficiaria, individualizados y representados según se indica al final del presente instrumento, vienen en suscribir el siguiente finiquito:

1.

PRIMERO: Las PARTES declaran haber celebrado un "Convenio de Subsidio", el 10 de diciembre de 2010, aprobado por Resolución Exenta N° 6139 con fecha 30 de diciembre de 2010, para el financiamiento y ejecución del Proyecto titulado "Efectos ambientales del cultivo de Seriola la landi en el ecosistema marino de Antofagasta: cambios en la trama trófica microbiana como indicador de eutrofización", Folio 80100018, en el marco del "Concurso Nacional Atracción de Capital Humano Avanzado del Extranjero", adjudicado por Resolución Exenta N° 5265 de fecha 16 de noviembre de 2010.

SEGUNDO: Habiendo finalizado la Institución Beneficiaria la ejecución del proyecto precedentemente individualizado, cuyo plazo de ejecución era de diez meses, y considerando la aprobación satisfactoria por parte de CONICYT de: el Informe Técnico Final, la rendición de cuentas y el cumplimiento de los objetivos del proyecto, según consta en la carta enviada con fecha 7 de octubre de 2014, la respuesta de la Universidad de Antofagasta de fecha 20 de enero de 2015 y en el Certificado de Deuda N°82 de fecha 19 de febrero de2015 de la Unidad Control de Rendiciones del Departamento de Administración y Finanzas de CONICYT, las PARTES declaran que se han cumplido cabalmente las obligaciones contraídas en el Convenio señalado.

En virtud de lo expuesto, se otorgan el más amplio y completo finiquito, manifestando que nada se adeudan en razón de dicho Convenio y que no tienen cargo ni reclamo alguno que formularse por ningún concepto.

El presente finiquito se suscribe en tres originales de igual validez, quedando dos ejemplares en poder de CONICYT y un ejemplar en poder de la Institución Beneficiaria.

FIN DE LA TRANSCRIPCIÓN"

Universidad de Antofagasta

Departamento de Decretación
Secretaría General
UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA

Firman para su constancia:

Luis Alberto Loyola Morales, Rector Universidad de Antofagasta.
Francisco Brieva Rodríguez, Presidenta Conicyt.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA
SECRETARIO GENERAL
CHILE

MACARENA SILVA BOGGIANO
SECRETARIA GENERAL

UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA
RECTOR
CHILE

LUIS LOYOLA MORALES
RECTOR

LLM/MSB/MDS/NPC/bpv

Distribución:
Secretaría General
Contraloría
Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Postgrado
Vicerrectoría Económica
Direc. Economía y Finanzas
Depto. Finanzas
Dirección de Relaciones Universitarias
Gabinete de Rectoría